



Municipalidad Distrital de Ancón

Malecón Ferreyros Nº376
Teléfono : 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 04 -2011-MDA

Ancón, 04 de Enero de 2011.

VISTO:

El Informe N° 002-1-2011-GA/MDA, del 03 de enero del 2011, y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo indica el Artículo 194° de la Constitución del Estado, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las leyes del Presupuesto para el Sector Público se promulgan para cada ejercicio fiscal y conjuntamente con la Ley de Gestión Presupuestaria, rigen el desenvolvimiento presupuestal de las instituciones públicas. Siendo que el manejo presupuestal requiere de instrumentos de gestión que normen el gasto, la Gerencia de Administración solicita la Autorización de Apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo correspondiente a la Municipalidad de Ancón;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;


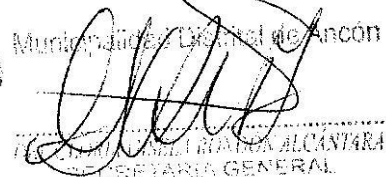
SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo correspondiente al año fiscal 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR como monto mensual para el Fondo Fijo para pagos en efectivo por el valor de S/.12,000.00 (DOCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) debiéndose girar la Apertura de S/.6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) y con una rotación de desembolso hasta de dos veces por la misma cantidad sin exceder el importe mensual.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMÚQUESE, CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Ancón

SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital de Ancón

PEDRO JOHIN BARRERA BERNAL
ALCALDE